23

ORDENANZA Nº 1411

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
19 ABR 1972
Expte. Nº 1807 - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 10 ABR 1972

VISTO: el expediente nº 51665-1971, por el que varios vecinos de calle Italia al 1.700, solicitan la extracción de un árbol existente frente a la numeración 1.720, en razón de que el mismo tiene sus gajos entrelazados sobre el tendido eléctrico y sus raíces producen el taponamiento de los albañales; y

CONSIDERANDO:

Que el Capataz General de la Dirección de Parques y Jardines, al constatar la veracidad de lo manifestado por los recurrentes, en su informe de fs.1 vta. aconseja acceder a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto-Acuerdo nº 47 G (SSG) del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENAZA:

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Parques y Jardines, a proceder a la extracción del árbol de referencia, previo pago por parte de los interesados de los derechos establecidos en el artículo 91º de la Ordenanza 1359/71.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

mcD'

Ing.º IDELFONSO A. DIAZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Dr. JOSE GARZON
INTENDENTE MUNICIPAL

M. T.
34